



Nº de Solicitud:

ISDEM-2019-32

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve.

I. CONSIDERANDOS:

- A las doce horas con veintinueve minutos, del día treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía Sistema de Gestión de Solicitudes, del ciudadano [REDACTED], [REDACTED] de edad, [REDACTED] [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED], en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación: **“Se requiere saber el monto del FODES por municipio por año para el periodo 2010 a 2018”.**
- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. **(Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del**



6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, de conformidad a los arts. 68 y 74 letra b de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP), procede a evacuar el requerimiento del solicitante en sentido de: Que la información relativa los montos del FODES por municipio, por año, para el período 2010 a 2018, se encuentra disponible en el **Portal de Transparencia**, en el apartado “**CUMPLIMIENTO LAIP**”, “**otra información de interés**”, por ser información oficiosa, pudiendo ser encontrada en los siguientes enlaces:

AÑO	ENLACE
2010 y 2011	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem/documents/otra-informacion-de-interes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+cont%5D=%26q%5Byear+cont%5D=2005&button=%26q%5Bdocument+category+id+eq%5D=3734
2012	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem/documents/otra-informacion-de-interes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+cont%5D=%26q%5Byear+cont%5D=2012&button=%26q%5Bdocument+category+id+eq%5D=3734
2013	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem/documents/otra-informacion-de-interes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+cont%5D=%26q%5Byear+cont%5D=2013&button=%26q%5Bdocument+category+id+eq%5D=3734
2014	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem/documents/otra-informacion-de-interes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+cont%5D=%26q%5Byear+cont%5D=2014&button=%26q%5Bdocument+category+id+eq%5D=3734
2015	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem/documents/otra-informacion-de-interes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+cont%5D=%26q%5Byear+cont%5D=2015&button=%26q%5Bdocument+category+id+eq%5D=3734



2016	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem/documents/otra-informacion-de-interes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname or description cont%5D=&q%5Byear cont%5D=2016&button=&q%5Bdocument category id eq%5D=3734
2017	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem/documents/otra-informacion-de-interes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname or description cont%5D=&q%5Byear cont%5D=2017&button=&q%5Bdocument category id eq%5D=3734
2018	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem/documents/otra-informacion-de-interes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname or description cont%5D=&q%5Byear cont%5D=2018&button=&q%5Bdocument category id eq%5D=3734

III. RESOLUCIÓN

De conformidad a los arts. 65, 66, 68, 72 y 74 letra b de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- La información está disponible en el portal de transparencia del ISDEM, ya que está catalogada como información oficiosa.
- Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- Archívese el expediente administrativo.



UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
Marthá Natalia Méndez Guzmán.
Oficial de Información.
ISDEM.

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales del solicitante.